



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 14678

LA PLATA, 3 de diciembre de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°28 (1° de Prórroga), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8032

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar ----- al Jardín Zoológico de Hurlingham los semovientes que a continuación se mencionan y que pertenecen al plantel del Jardín Zoológico y Botánico de esta Comuna, por la suma total de PESOS SIESCIENTOS CINCUENTA (\$650).

2/2 - Dos machos y dos hembras de llamas c/u \$ 100 \$ 400
1/0 - Un macho mono perruno \$ 250 \$ 250

ARTICULO 2º: Tome intervención la Secretaría de Economía y ----- Producción para que, a través del Departamento de Patrimonio, tome razón de lo actuado y proceda a dar de baja del Patrimonio Municipal a los semovientes enajenados.

ARTICULO 3º: Procédase de acuerdo con lo normado en el ----- Artículo 8º de la ordenanza 7283, con lo producido de la venta.

ARTICULO 4º: De forma.
med

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOSE QUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-

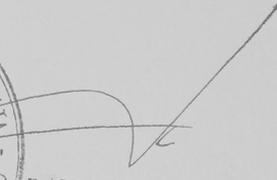

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -
número OCHO MIL TREINTA Y DOS (8032).---


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
